

VISTO:

El expediente N° S01: 00005105/2020 UADER\_CYT, referido al cierre administrativo del Proyecto de Investigación, denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Trabajadores de la Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA), delegación Entre Ríos", en el marco de la Cuarta Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación sobre cooperativismo y Economía Social en la Universidad 2017 SPU; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2017-4877-APN.SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación aprueba los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 4° Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación sobre cooperativismo y Economía Social en la Universidad.-

Que por la citada norma la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$982.530,00), para financiar Proyectos de Investigación aprobados en la Convocatoria 2017 de la SPU "Proyectos de Investigación sobre cooperativismo y Economía Social en la Universidad", los cuales fueron incorporados al presupuesto UADER 2018 por Resolución "CS" N° 250-18 UADER, conforme la Ordenanza "CS" N° 019 UADER.-

Que de los fondos incorporados mediante Resolución "CS" N° 250-18 UADER, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$492.400,00) son asignados al Dr. NORIEGA, Jorge DNI N° 14.464.275 para ser ejecutados en la Oficina de Vinculación Tecnológica y Social (OVTS) y destinados al proyecto de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT-UADER) denominado "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Trabajadores de la Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA), delegación Entre Ríos".-

RESOLUCIÓN "CS" N° **036-24**

Que obra nota del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, elevando presentación de rendición de cuentas final del Proyecto de Investigación, denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Trabajadores de la Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA), delegación Entre Ríos", dando cumplimiento a la Resolución "CS" 055/20 UADER.-

Que a fs. 167 la Auditoría Interna UADER informa que se ha realizado la auditoría correspondiente, en donde constan las Rendiciones Finales: I- Diseño y fabricación de herramientas estandarizadas, rendición por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00), sobre un total recibido de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$249.600,00), habiendo realizado la devolución de fondos por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$201.000,00); II- Elaboración de mapa provincial de unidades sedimentarias, fuente de materiales para la fabricación de ladrillos, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 92/100 (\$114.848,94) sobre un total recibido de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$124.400,00), habiendo realizado una devolución de fondo por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 05/100 (\$9.5501,05); III- Diseño de un sistema informático piloto para el parque ladrillero de la Isleta, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) sobre un total recibidos de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000.00), habiendo realizado una devolución de fondos la sumas de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$58.400,00).

Que habiéndose cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, se solicita el tratamiento del mismo por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 214 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para el tratamiento y aprobación del cierre administrativo del Proyecto.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de febrero de 2024, recomienda aprobar el informe final y rendición económica.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Investigación, perteneciente a la Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado: "Fortalecimiento de las Capacidades Productivas de los Trabajadores de la Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA), delegación Entre Ríos", en el marco de la Cuarta Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación sobre cooperativismo y Economía Social en la Universidad 2017 resolución RESOL-2017-4877-APN.SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, dir. Dr.

RESOLUCIÓN "CS" N° **036-24**

NORIEGA, Jorge DNI N° 14.464.275 en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Cr. Nicolás Horacio Brunner**  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

**Esp. Lic. Daniela Dans**  
Vice-rectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos